



Resolución de Decanato **480 / 2025 - SAL -UNSa**

Expte N° 528/2025 SAL-UNSa, Tener por asignado el "Suplemento por Mayor Responsabilidad" a la Tec. Gabriela Fernanda VARGAS y al Tec. Miguel Ángel BELMONTE, para cumplir las funciones de TECNICO ESPECIALIZADO – Categoría 5, dependiente del Departamento de Biblioteca del Agrupamiento Técnico.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
29/08/2025

VISTO las notas presentada por la Tec. Gabriela Fernanda VARGAS y el Tec. Miguel Ángel BELMONTE; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las cuales solicitan se les otorgue la asignación por suplemento de mayor responsabilidad, para cumplir funciones del cargo de TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALIZADO - Categoría 5 del Agrupamiento Técnico de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad.

Que el cargo mencionado se encuentra vacante desde el día 01 de Mayo de 2023, por renuncia por jubilación de la Sra. Elena Rauch Coll.

Que a fs.1 y 5, toma conocimiento la Jefa del Departamento de Biblioteca de esta Unidad Académica.

Que resulta necesario asignar tal "Suplemento de Mayor Responsabilidad" hasta tanto se cubra por concurso el cargo vacante mencionado anteriormente, para continuar con el normal desarrollo de las actividades en el área.

Que el requerimiento tiene un marco normativo que permite el otorgamiento solicitado, según el art. 72 del Convivio Colectivo para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales – Dcto. 366/06, como así también en la Resolución N° CS-375/08 y CS-456/08.

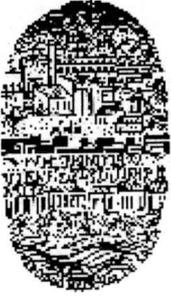
Que la Sra. Decana toma conocimiento del presente tema y otorga el aval correspondiente.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por asignado el "Suplemento por Mayor Responsabilidad" a la **Tec. Gabriela Fernanda VARGAS**, D.N.I. N° 27.110.447, Categoría 7, del Agrupamiento técnico de



Resolución de Decanato **480 / 2025 - SAL -UNSa**

Expte N° 528/2025 SAL-UNSa, Tener por asignado el "Suplemento por Mayor Responsabilidad" a la Tec. Gabriela Fernanda VARGAS y al Tec. Miguel Ángel BELMONTE, para cumplir las funciones de TECNICO ESPECIALIZADO – Categoría 5, dependiente del Departamento de Biblioteca del Agrupamiento Técnico.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
29/08/2025

la Planta del Personal Nodocente de esta Facultad, para cumplir las funciones de TÉCNICO ESPECIALIZADO – Categoría 5, dependiente del Departamento de Biblioteca del mencionado Agrupamiento, a partir del 01 al 30 de Setiembre de 2.025 y del 01 al 30 de Noviembre de 2025 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2º: Tener por asignado el "Suplemento por Mayor Responsabilidad" al **Tec. Miguel Ángel BELMONTE**, D.N.I. N° 26.031.470, Categoría 6, del Agrupamiento técnico de la Planta del Personal Nodocente de esta Facultad, para cumplir las funciones de TÉCNICO ESPECIALIZADO – Categoría 5, dependiente del Departamento de Biblioteca del mencionado Agrupamiento, a partir del 01 al 31 de Agosto de 2.025 y del 01 al 31 de Octubre de 2025 o nueva disposición.

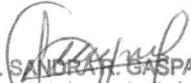
ARTÍCULO 3º: Disponer la liquidación y pago de la diferencia existente entre la categoría 7 que revista la Sra. Vargas y la categoría 6 del Tec. Belmonte; y las funciones de la Categoría 5, establecido por el artículo anterior y por el período determinado en los artículos 1º y 2º del presente acto administrativo, según lo dispone el Artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente, homologado por el Decreto 366/06.

ARTÍCULO 4º: Imputar la diferencia del presente suplemento en el Inciso 1, Gastos en Personal de la Planta No Docente de esta Facultad, según Resolución N° CS-287/25.

ARTÍCULO 5º: Hágase saber y remítase copia a: Interesados y Dirección General de Personal para la toma de razón y demás efectos.-

sh

mcia


Mgs. SANDRA GASPARINI
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa